

PERMISO
PROVISIONAL

CLAVE: TEM000019

FOLIO TRÁMITE: Copia de
TIQUEPAQUEDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS ESTO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
TEMPORALES

REFRENDO

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
TEMPORALES

FECHA EXPEDICIÓN

26-octubre-2021

FIESTA DE DIA DE MUERTOS *

NOMBRE: DIAZ RAMOS ESPERANZA
 UBICACIÓN: PRISCILIANO SANCHEZ
 COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
 CALLE CRUCE 1: NIÑOS HÉROES
 CALLE CRUCE 2: PRISCILIANO SANCHEZ
 GIRO: VARIOS FLORES NATURALES Y VELADORAS
 SUPERFICIE: 1.00 mts
 TIPO DE CUOTA: ZONA PRIMER CUADRO

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 59.00 mt2.

DIAS AMPARADOS: 3

IMPORTE: \$154.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 31-octubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 02-noviembre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 09:00:07 a	A: 11:00:08 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:41 a	A: 11:00:41 p
MARTES	SI	DE:	A:	SABADO	SI	DE: 09:00:54 a	A: 11:00:54 p
MIERCOLES	SI	DE:	A:	DOMINGO	SI	DE: 09:00:39 a	A: 11:00:39 p
JUEVES	SI	DE: 09:00:41 a	A: 11:00:41 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

SOLO POR ESTE AÑO DE 3 MTS DE AUTORIZAN 3 MTS POR PANDEMIA

P LAH Hugo Chávez
AUTORIZO

Gobernación de
Tlaxcala
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
RECIBIDO: 09/10/2021
ACEPTO: 09/10/2021

DIAZ RAMOS ESPERANZA

C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (x2) si no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de carreñas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.